

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Asunción, 3 de agosto de 2021

Ref.: PR/CONACYT/SG N° 575/21

Señores

Mg. Rosa Esther Encina Fretes, Directora General
Abg. Jesús Daniel Haurón Machuca, Secretario General
Universidad Católica, Campus Universitario Itapúa
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a su atenta nota NR-201ref/2021 de fecha 12 de agosto de 2021 por medio de la cual ponen a nuestro conocimiento la realización del IV Congreso Universitario en Ciencia, Cultura y Sociedad”, modalidad virtual, que tendrá lugar los días 22 y 23 de setiembre de 2021.

Al respecto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, tomando en consideración el objetivo de la mencionada actividad, ha resuelto declarar de Interés Científico según la Resolución N° 291 /2021, que se adjunta a la presente.

Al desearles éxitos en la realización de las actividades enmarcadas en el evento, aprovecho la oportunidad para saludarles con mi mayor consideración.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 291 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CIENTÍFICO AL IV CONGRESO UNIVERSITARIO EN CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD, MODALIDAD VIRTUAL, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ITAPÚA, LOS DÍAS 22 Y 23 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Católica de Itapúa por la cual ponen a conocimiento la realización del IV Congreso Universitario en Ciencia, Cultura y Sociedad, modalidad virtual, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de setiembre del corriente año.

Que, el Congreso tiene como objetivo difundir los resultados de las investigaciones y actividades de carácter científico, cultural y social en las distintas áreas del conocimiento humano, como contribución al desarrollo de la sociedad. Impulsar la formación de investigadores en el ámbito universitario nacional e internacional. Así como la de consolidar la realización de evento anual de divulgación científica ampliando la cobertura de participación a través de la modalidad virtual.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO AL “IV CONGRESO UNIVERSITARIO EN CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD”, modalidad virtual, organizado por La Universidad Católica de Itapúa, los días 22 y 23 de setiembre del corriente año.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT